

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00** **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **GABRIEL RIVERA FENTANES** ✓II.3.-ORIGEN **México****Distrito Federal**II.2.-CARGO **INSPECTOR**

II.4.-RFC [REDACTED]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Mineral de la Reforma Hidalgo	21/11/2023	21/11/2023	1 0 MXN	1,700.00 0.00 100% 1,700.00
Atotonilco el Grande Hidalgo	22/11/2023	22/11/2023	1 0 MXN	1,700.00 0.00 100% 1,700.00
Huasca de Ocampo Hidalgo	23/11/2023	23/11/2023	1 0 MXN	1,700.00 0.00 100% 1,700.00
Pachuca de Soto Hidalgo	24/11/2023	24/11/2023	0 0 MXN	1,700.00 0.00 100% 0.00
Metepec Hidalgo	24/11/2023	24/11/2023	0 1 MXN	1,700.00 850.00 100% 850.00
TOTAL DÍAS:			3 1	
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 5,950.00

002-0365 ✓

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Visitas de inspección en materia ambiental a instalaciones de expendio al público de petrolíferos

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Ing. Víctor Hugo Vital Martínez
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial

Ing. Catalina Trinidad Peralta
Corona
Directora de Área

GABRIEL RIVERA FENTANES
INSPECTOR

Se testa RFC, del servidor publico, persona
fisica, con fundamento en lo señalado en el
artículo 113 de la LFTAIP.

5950
204
6154 ✓